1.Firmante: Carmen Jaen Martin
Puesto: Secretaria Municipal
Fecha Firma: 26/09/2025 14:27:16

2.Firmante: Vicente Canuria Atienza
Puesto: EL ALCALDE POR DELEGACIÓN
Fecha Firma: 29/09/2025 09:21:09

SECRETARIA GENERAL
CJM/ssc

Dª. CARMEN JAÉN MARTÍN,

SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco** consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

"05.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 16/2025 EN EL PRESU-PUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2025, que se transcribe a continuación

"La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos n.º 16/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, señalando que la cuantía de la modificación propuesta asciende a 457.584,83 euros, y siendo el destino de tal modificación expropiaciones, cuotas de urbanización y otros trabajos realizados por otras empresas y particulares, ascendiendo los suplementos de créditos a 357.775,47 euros, y habilitándose un crédito extraordinario por 99.809,36 euros para atender a las cuotas de urbanización del Sector Serna-La Granja.

Finaliza diciendo que la financiación es mediante bajas de créditos por importe de 250.000,00 euros, gas de colegios, y nuevos y mayores ingresos por la diferencia, esto es, 207.584,83 euros.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación el Expediente de **Modificación de Créditos n.º 16/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que obra en la propuesta que se contiene en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Cabañeros Posado (D. José Antonio)** y **Rodríguez Fernández (D.ª María Cecilia)**; las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.ª Seila)**; así como la Concejal del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.ª Blanca María)**; y el Concejal No adscrito **D. Ildefonso del Fueyo Álvarez**, lo que hace un total de once votos favorables.

Por lo que la Comisión, con once votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos número 16/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

a) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto**

Se modifica el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, habilitando créditos presupuestarios por importe de **99.809,36 euros**, y suplementando créditos presupuestarios por importe de **357.775,47 euros**, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria GASTOS			ESTADO DE GASTOS - Concepto	Importe (€)	Proyecto
06	15100	60001	EXPROPIACIONES	107.775,47	2024/4/AY06/2
19	92005	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	250.000,00	
			Total Suplementos de Crédito...	**357.775,47**	
06	15100	60962	CUOTAS URBANIZACIÓN SECTOR ULD 08-01 SERNA-GRANJA	99.809,36	2025/4/AY/69
			Total Créditos Extraordinarios...	**99.809,36**	
			Total Modificación de Créditos...	**457.584,83**	

Por lo que la modificación del Estado de Gastos asciende a un total de **457.584,83 euros**.

b) **Recursos que financian la presente modificación**

El presente Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025 se financia mediante:

b.1) **Bajas de créditos de gasto**

Se minoran créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, por bajas de créditos de gasto, en cuantía total de **250.000,00 euros**, en la aplicación presupuestaria que se detalla:

Aplicación presupuestaria GASTOS			BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS	Importe (€)	Proyecto
18	32400	22102	GAS - COLEGIOS	250.000,00	
			Total Bajas de Crédito…	**250.000,00**	

b.2) **Nuevos o mayores ingresos sobre los previstos**

Se utilizan nuevos o mayores ingresos procedentes de la Liquidación Definitiva en la Participación de los Tributos del Estado (PTE) del Ayuntamiento de León, por importe total de **207.584,83 euros**, con el siguiente detalle:

Eco.	ESTADO DE INGRESOS - Descripción	Aumentos de Previsiones
42001	LIQ. DEFINITIVA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO EJ. 2023	207.584,83
	Total Nuevos o Mayores Ingresos…	**207.584,83**

SEGUNDO.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba igualmente **la modificación del** "**Anexo de Inversiones**" **al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025**, en las cantidades que se suplementan en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6 del Estado de Gastos, "Inversiones reales", adecuando en tal sentido los Proyectos de Gasto afectados.

TERCERO.- El anterior Expediente de Modificación de Créditos, así como la modificación del "Anexo de Inversiones" al citado Presupuesto, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos al Servicio de Presupuesto y Contabilidad de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes."

No habiendo intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior anteriormente trascrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.”**

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la redacción definitiva del acta, expido el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE, LA SECRETARIA